

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2025/07097 Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de empresa de Calcher Global Solutions, SL. Código: 46100542012014.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de empresa de Calcher Global Solutions, SL.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 25 de febrero de 2025, por el que se acuerda proceder a actualización de las tablas salariales para el año 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1^a del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 49.2 f) de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, de 2025, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

Resuelve:

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 10 de junio de 2025.—La directora territorial de Trabajo y Labora, María Lurueña Ruiz.

ACTA DE LA
COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CALCHER
GLOBAL SOLUTIONS, SL

En Náquera, a las 7:30 horas del día 25 de febrero de 2025 se reúnen en las dependencias de la empresa las personas que a continuación se relacionan en representación, de la Dirección de la empresa y del Comité de Empresa

Por la Empresa

Carmen Dolz Verdú

Director General

Por la representación de los trabajadores

Eduardo Fernández Fernández	CC.OO.
Jorge Civera Martínez	CC.OO.
Rosa Mafe Guillen	CC.OO.

La presente reunión tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Convenio Colectivo de Calcher Global Solutions, sl,

ACUERDOS

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el artículo 3 del convenio, al no haberse incrementado los beneficios de la empresa en un porcentaje superior al 10% corresponde un incremento del 0,5% de las tablas salariales, en aquellas categorías cuyo importe se encuentra por encima del salario mínimo interprofesional para el año 2025, y el incremento que corresponda en aquellas categorías que deben tener como mínimo dicho importe del salario mínimo

interprofesional. La propuesta es acogida favorablemente por el comité de empresa y aceptada.

SEGUNDO: Que adjunto en el anexo I de esta acta se van a establecer las nuevas tablas salariales para el convenio colectivo de la empresa, que estarán vigentes desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

TERCERO: Que ambas partes acuerdan no incrementar los conceptos extrasalariales del convenio para el período 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO: Se faculta a D. RAMON RUIZ DEVIS con DNI ****8559* a los efectos proceda a la presentación de este acta junto con sus acuerdos ante la autoridad laboral a los efectos de su publicación en el boletín oficial correspondiente.

ANEXO I. TABLA SALARIAL

GRUPO 1

	SALARIO BASE	COMP SMI
Titulado superior	1.295,84	
Titulado medio	1.185,92	
Director	1.310,40	
Jefe de personal	1.288,94	
Jefe de compras	1.288,94	
Jefe de ventas	1.288,94	
Jefe de producción	1.288,94	
Encargado General	1.288,94	
Jefe de almacén	1.181,19	
Jefe administrativo	1.200,07	
Jefe de calidad	1.200,07	

GRUPO 2

Comercial	1.085,59	
Aprendiz menor de 18 años	980,16	55,84
Contable	1.076,06	
Soporte informático	1.076,06	
Oficial administrativo	1.183,04	
Auxiliar administrativo	983,18	52,82
Asp.administrativo menor 18 años	979,16	56,84
Telefonista	979,16	56,84



GRUPO 3

Delineante	1.186,12
Profesional 1 ^a conductor	1.069,81
Profesional 2 ^a conductor	1.023,80
Profesional 1 ^a	1.017,91
Profesional 2 ^a	1.007,17
Montador 1 ^a	1.007,17
Montador 2 ^a	979,16
Aprendiz	979,16
Mozo	979,16

GRUPO 4

Conserje	979,16	56,84
Limpieza	979,16	56,84

Plus transporte: 51,54

Dieta internacional: 35,00

Por la Dirección

Por el Comité de Empresa